

Convenio conferencia episcopal-mec-mº de justicia

El profesorado pierde, el alumnado, también

Hay acuerdos entre Estados que garantizan unos derechos y unos deberes. El Acuerdo entre España y el Vaticano establece que el alumnado que quiera, o que lo quiera su progenitor, puede recibir enseñanzas de Religión Católica, la regulación actual garantiza la oferta de dicha creencia en todos los centros públicos. Para ello el Estado se gastaba un dinero, bien en salarios, bien en subvenciones a la jerarquía eclesiástica para la contratación de profesorado de religión. El «*ordinario provincial*» adjudicaba centros al aspirante en condiciones leoninas y con sueldos de hambre.

Ahora, con el convenio firmado, el pagador será el MEC, pero el que señala a quién han de contratar es nuevamente el «*jerarca eclesiástico*» de turno, y ay de aquel que ponga mucho empeño en la teología de la liberación, o simplemente en algunas lecturas de las conclusiones del Vaticano II... seguro que el curso siguiente está en el paro; eso que se perderá el alumnado que opte por conocer el hecho religioso, por miedo, gran parte de la historia de la Iglesia Católica se la perderá, ya que el miedo es libre y quien manda, manda.

Ah, otra cosa; si es un salario que sale de la hacienda pública y el MEC es el empleador, ¿dónde está la contratación según los parámetros de publicidad, mérito y capacidad de cada aspirante a dicho trabajo?